DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15540
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5374310

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2021	**HORA:**	07:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Cra. 75 A No. 76 – 60 Sur P2: Cra. 75 A No. 76 – 59 Sur P3: Cra. 75 A No. 76 – 63 Sur P4: Cra. 75 B No. 76 – 64 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X1: 89170.1 Y1: 97589.6 X2: 89182.2 Y2: 97588.1 X3: 89183.6 Y3: 97593.6 X4: 89201.8 Y4: 97589.4 X5: 89181.2 Y5: 97712.1 X6: 89229.1 Y6: 97692.8	
BARRIO:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					6100 m²	
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					12	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	11	**MENORES**	1	
CHIP:	P1: AAA0147UZPA P2. AAA0147WBHK P3: AAA0257PNAF P4: AAA0147WATO	**PREDIOS EVALUADOS**					4	
AREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39870	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la Carrera 75 A No. 76 – 60 Sur (P1), Carrera 75 A No. 76 – 59 Sur (P2), Carrera 75 A No. 76 – 63 Sur (P3) y Carrera 75 B No. 76 – 64 Sur (P4), fue legalizado mediante el acto administrativo 843 del 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Gestión de Riesgo y Cambo Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de Riesgo CT – 4862 de junio de 2007, el cual actualiza y complementa el CT-4426 de junio de 2006.

De acuerdo con los resultados del CT-4862 se determinó para los predios de la Carrera 75 A No. 76 – 60 Sur (P1) (Manzana 24, lote 12), la Carrera 75 A No. 76 – 59 Sur (P2) (Manzana 25, lote 27) y la Carrera 75 A No. 76 – 63 Sur (P3) (Manzana 25, lote 28), una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, recomendando a los propietarios reforzar estructuralmente las viviendas y construir con especificaciones técnicas acordes con las condiciones del terreno.

Para el predio de la Carrera 75 B No. 76 – 64 Sur (P4), (Manzana 25, lote 11) el mencionado concepto técnico, definió una condición de amenaza media y no le definió categorización de riesgo por no encontrarse construido al momento del levantamiento de la información para la elaboración del concepto técnico; sin embargo, recomendó la implementación de obras para el mejoramiento del sector bajo adecuados lineamientos técnicos.

Posteriormente mediante el Diagnóstico Técnico DI – 4472 de abril de 2010, dadas las condiciones de inestabilidad del terreno del predio de la Carrera 75 A No. 76 – 59 Sur (P2) (Manzana 25, lote 27), que comprometían la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en dicho predio, se recomendó la evacuación e inclusión en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en alto riesgo no mitigable. Revisando las bases de información disponibles en el IDIGER se consultó que este último predio se incluyó en el programa de reasentamiento de familias mediante el identificador 2010-19-11960 y su estado se encuentra en reconocimiento del predio.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, el IDIGER, adicionalmente, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la Calle 73 A Sur con Carrera 26 D, relacionados en la tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

A nivel general, en los antecedentes relacionados en la Tabla 1, se evidenció que en el sector se adelantaron construcciones, algunas de carácter informal, construidas en mampostería simple y material de recuperación, de forma escalonada con actividades de corte y relleno en la ladera, realizadas de manera anti-técnica, sin adecuados sistemas de contención, de protección ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Para la zona aledaña a los predios P1, P3 y P4 hacia el costado norte y dadas las condiciones de inestabilidad del terreno identificadas en las diferentes inspecciones técnicas adelantadas por el IDIGER se ha requerido recomendar evacuación de familias, así como la inclusión de algunas familias en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable; además, se recomendó a la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar el correspondiente control urbanístico.

Tabla 1. Consulta de antecedentes para el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4 Ciudad Bolívar.

Predio	Evacuados	Documento de Inclusión en el PRFARNM	Identificador
Carrera 75 B No. 76 – 60 Sur	1	DI-4472 – CT-4862	2010-19-11959
Carrera 75 A No. 76 – 59 Sur	1	DI-4472 – CT-4862	2010-19-11960
Carrera 75 A No. 76 – 43 Sur	1	DI-3426 – CT-4862	2007-19-9657
Carrera 75 A No. 76 – 47 Sur	1	DI-3426 – CT-4862	2007-8-9658
Carrera 75 B No. 76 – 40 Sur	1	DI-3426 – CT-4862	2007-8-9660

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Evacuados	Documento de Inclusión en el PRFARNM	Identificador
Carrera 75 B No. 76 – 36 Sur	1	DI-2754 – CT-4862	2006-19-8264
Carrera 75 A No. 76 – 56 Sur	1	DI-4521 – CT-4862	2010-19-11403
Carrera 75 A No. 76 – 52 Sur	1	DI-3426 – CT-4862	2007-19-9831
Carrera 75 No. 76 – 51 Sur	1	DI-4521 – CT-4862	2010-19-11404
Manzana 24 Lotes 16, 17, 18, 25 (CT-4862)	4	No aplica	No aplica

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se presenta la localización del sector donde se ubican los predios de la Carrera 75 A No. 76 – 60 Sur (P1), Carrera. 75 A No. 76 – 59 Sur (P2), Carrera. 75 A No. 76 – 63 Sur (P3) y Carrera 75 B No. 76 – 64 Sur (P4), en el barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

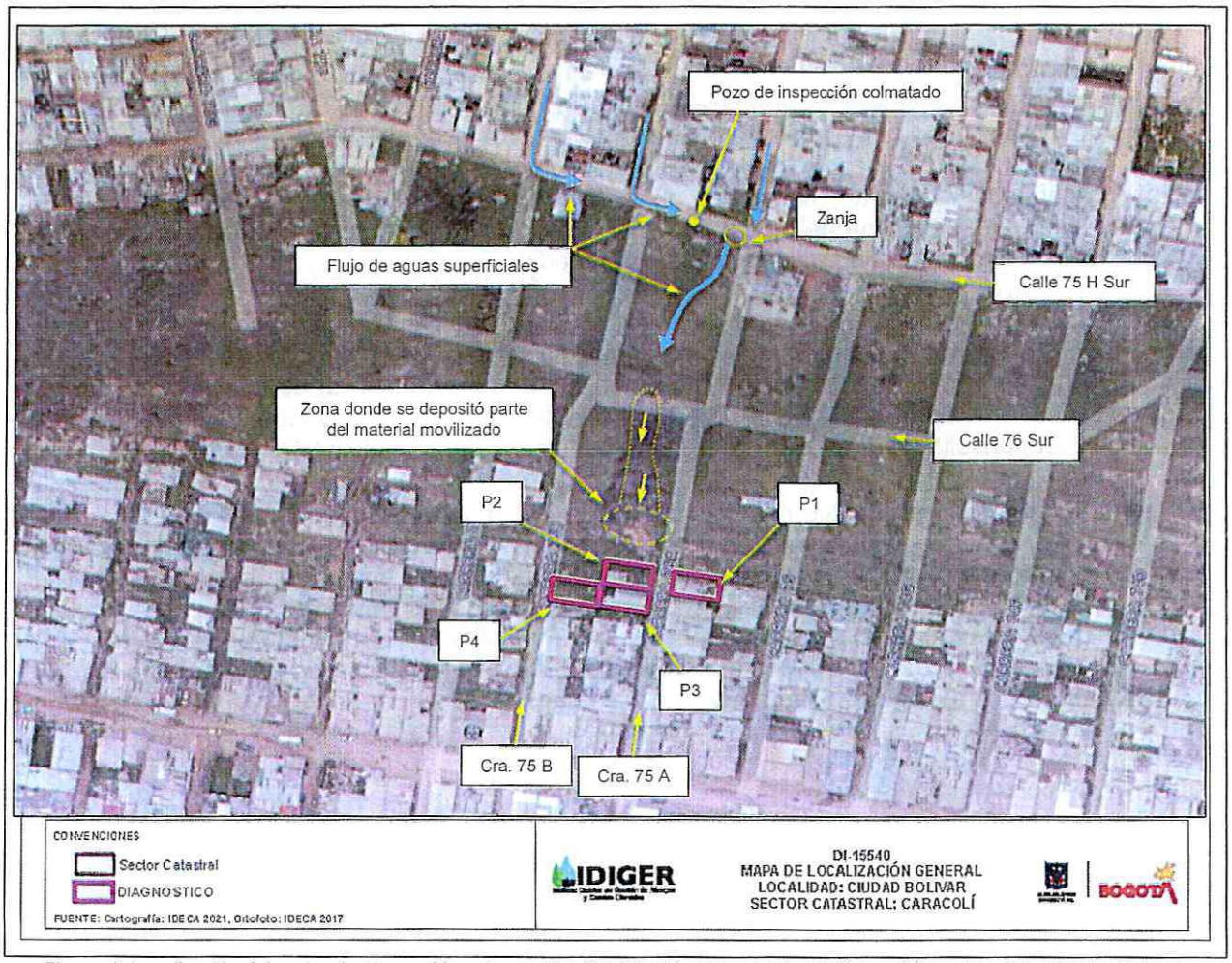

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, en el barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios (P) ubicados en el polígono inspeccionado

Predio	Dirección	Manzana Lote CT-4862
P1	Carrera. 75 A No. 76 – 60 Sur	Manzana 24 – Lote 12
P2	Carrera. 75 A No. 76 – 59 Sur	Manzana 25 – Lote 27
P3	Carrera. 75 A No. 76 – 63 Sur	Manzana 25 – Lote 28
P4	Carrera. 75 B No. 76 – 64 Sur	Manzana 25 – Lote 11

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5374310, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó inspección en el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, en una zona de ladera de pendiente muy alta, constituida por material suelto y poco consolidado y por rellenos colocados sobre areniscas del grupo Guadalupe, altamente erosionable y con alta susceptibilidad al desarrollo de flujos de tierra; ladera que se encuentra consolidada parcialmente urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas y vías peatonales en escalinatas en terreno natural. Las edificaciones ubicadas en el sector corresponden a construcciones de uno y dos niveles y dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las mismas se ha requerido la implementación de taludes de corte y/o relleno. Hacia la parte alta del sector se ubica una amplia zona cubierta de pastos sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y con evidencia de tarreceos y cortes donde anteriormente se emplazaron viviendas al parecer de carácter informal (ver fotografías 1 a 2).

En la ladera mencionada y a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, se presentó un movimiento en masa tipo flujo de tierras de carácter superficial, el cual discurrió 40 m aproximadamente ladera abajo, depositando la mayor parte del material en una zona de terraza con un área cercana a los 200 m², ubicada al costado norte de los predios P1, P2, P3 y P4. De acuerdo con lo observado el material movilizado corresponde a suelo residual y material de relleno, con presencia de algunos bloques de rocas con aristas entre los 0.2 m y 0.3 m (ver fotografías 1 a 4).

En el recorrido realizado en el sector, hacia la parte alta de la corona del movimiento en masa, se pudo identificar que el suelo aledaño al costado norte presenta un alto grado de saturación, así como la presencia de flujo de agua continuo al parecer proveniente de la zona superior de la ladera donde se ubica el barrio Santa Viviana. En el sector ubicado a la altura de la Calle 75 H Sur entre las Carreras 75 A y 75 B (ver fotografías 5 y 6), las vías se encuentran en afirmado y sin sistemas para la captación de aguas de escorrentía superficial, en donde se adelantó una zanja sobre el terreno, la cual vierte la mayor parte de las aguas que discurren por la zona hacia la ladera donde se presentó el movimiento en masa (ver fotografía 7); adicionalmente, se observó algunos pozos de inspección del sistema al parecer de alcantarillado colmatados y rebosando aguas sobre la vía de la Calle 75 H Sur y posteriormente vertiéndose ladera abajo a través de la zanja mencionada. Se anota que en algunas vías de la zona ubicada en la Calle 75 H Sur entre las Carreras 75 A y 75 B, se vienen adelantando obras para el mejoramiento de las redes hidráulicas, por lo que ha sido necesario realizar movimientos de materiales. Según la comunidad de la zona en momentos de fuertes precipitaciones parte de los materiales que han sido movilizados en las mencionadas intervenciones han sido objeto de arrastre generado taponamientos en las redes de alcantarillado (ver fotografía 6).

Las viviendas ubicadas en los predios P1, P3, y P4, corresponden edificaciones de un nivel, construidas bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de piso en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

concreto y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; viviendas en las cuales no se observaron daños en los elementos que la conforman (ver fotografía 8, 9, 11 y 12).

En el predio P2, se ubica un lote usado al parecer por la responsable del predio P3, para el cuidado de animales domésticos, con cerramiento en láminas metálicas y elementos de madera (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que la ocurrencia del movimiento en masa que se presentó en el sector (flujo de materiales), se encuentre relacionada con la ausencia de sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía sub-superficial y superficial sobre la ladera, así como el vertimiento de aguas sobre la ladera producto de la colmatación de las redes de alcantarillado de la parte alta del sector ubicadas sobre la Calle 75 H Sur; situación que a su vez se favoreció por la alta pendiente de la ladera y las múltiples intervenciones antrópicas adelantadas sobre la misma.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del movimiento en masa presentado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B. Vista desde la parte baja



Fotografía 2. Vista del movimiento en masa presentado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B. Vista desde la parte baja.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del movimiento en masa presentado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B. Vista desde la parte alta.



Fotografía 4. Vista del movimiento en masa presentado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B. Vista desde la parte baja.

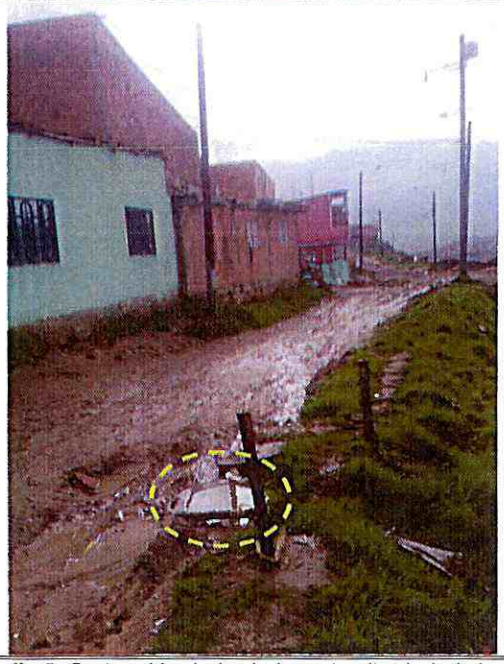

Fotografía 5. Sector ubicado hacia la parte alta de la ladera en el Barrio Santa Viviana, a la altura de la Calle 75 H Sur entre las Carreras 75 A y 75 B. Se observa pozo de inspección colmatado.



Fotografía 6. Sector ubicado hacia la parte alta de la ladera en el Barrio Santa Viviana, a la altura de la Calle 75 H Sur entre las Carreras 75 A y 75 B

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Sector ubicado hacia la parte alta de la ladera en el Barrio Santa Viviana, a la altura de la Calle 75 H Sur entre las Carreras 75 A y 75 B. Se observa la zanja que permite descarga de aguas sobre la ladera.

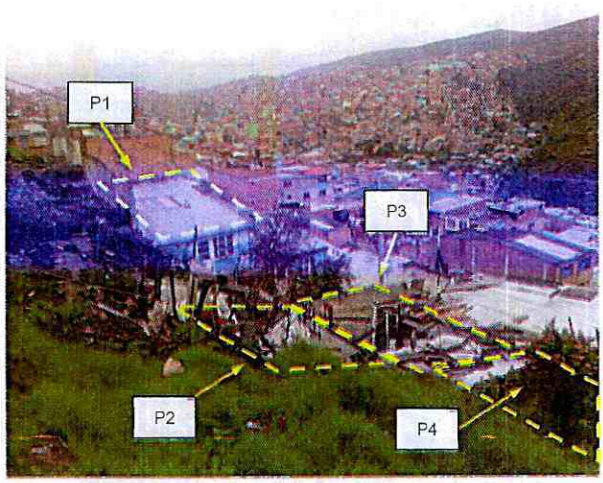

Fotografía 8. Vista de la zona donde se ubican los predios P1, P2,P3 y P4.

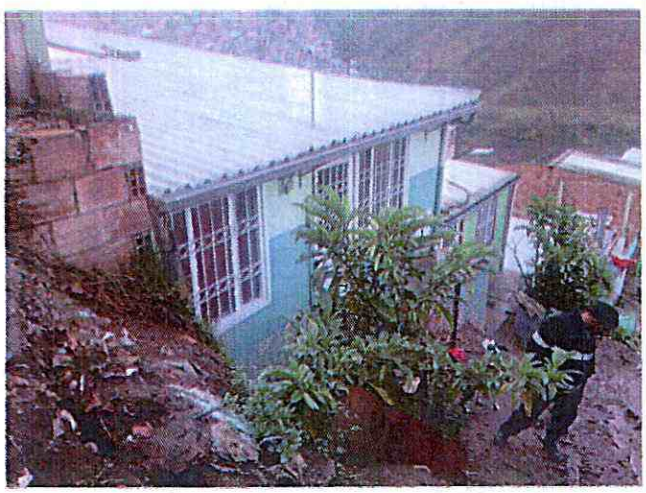

Fotografía 9. Fachada del predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 10. Fachada del predio P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada del predio P3, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 12. Fachada del predio P4, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en los inmuebles ubicados en los predios P1, P2, P3 y P4

Predio	Dirección	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Carrera. 75 A No. 76 – 60 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños
P2	Carrera. 75 A No. 76 – 59 Sur	Elementos de madera y láminas metálicas	Cuidado de animales	1	Sin daños
P3	Carrera. 75 A No. 76 – 63 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños
P4	Carrera. 75 B No. 76 – 64 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones que garanticen el adecuado drenaje de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera inspeccionada y ubicada a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar y en las vías ubicadas en la parte alta, así como el mantenimiento de las redes hidráulicas de la zona, es posible que ante fuertes precipitaciones en el sector o ante rebosamiento de aguas de las redes hidráulicas de la zona se favorezcan condiciones de saturación del terreno de la ladera inspeccionada y eventualmente la manifestación de nuevos flujos de tierra, que pudiesen alcanzar las viviendas de la zona y generar colapsos parciales o totales de los elementos que las conforman.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios P1, P3 y P4, de los elementos ubicados en el predio P2 y del terreno en general ubicado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Recomendaciones de evacuación de las viviendas ubicadas en los predios P1, P3 y P4, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar Santa Fe. (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
3978	16/03/2021	Ana María Lucia Garzón	P1: Carrera 75 A No. 76 – 60 Sur
3979	16/03/2021	Yenny Ariza	P3: Carrera 75 A No. 76 – 63 Sur
2699	16/03/2021	Patri Astrid Botero	P4: Carrera 75 B No. 76 – 64 Sur

Recomendación de restricción de uso en el predio P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. (ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
3980	16/03/2021	Yenny Ariza	P2: Carrera 75 A No. 76 – 59 Sur	Lote con cerramiento para cuidado de animales

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en los predios P1, P3 y P4, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños en los elementos que las conforman, ya que no se identificaron; sin embargo, ante eventuales vertimientos de agua sobre la ladera inspeccionada, procedentes de la escorrentía superficial y rebosamiento de las redes hidráulicas de la parte alta del sector del Barrio Santa Viviana, es posible que se presente un avance del flujo de tierras que se presentó al costado norte de los mencionados predios que pudiese llegar a alcanzar la estructura de los mismos.

Para el predio P2, mediante el diagnóstico técnico DI-4472, se definió que presenta una condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa por lo que se recomendó la inclusión del mismo en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable y el estado se encuentra en reconocimiento del predio; actualmente, en el predio se ubica un cerramiento para cuidado de animales domésticos que de igual forma se encuentra expuesto ante un posible avance del flujo de tierras que se identificó al costado norte del mencionado predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de las viviendas de los predios P1, P3 y P4, en el Barrio Caracolí en la Localidad Ciudad Bolívar, relacionadas en la tabla No. 4, teniendo en cuenta el movimiento en masa identificado en el sector que eventualmente podría afectar la estabilidad de las viviendas y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de las viviendas de los mencionados predios, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se adelanten las intervenciones que mitiguen la manifestación de procesos de inestabilidad en la zona.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar y a la señora Yenny Ariza responsable del predio P3 quien al parecer estableció el cerramiento para cuidado de animales domésticos en el predio P2, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso del predio P2, hasta tanto se adelanten las intervenciones que mitiguen la manifestación de procesos de inestabilidad en la zona.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a la implementación de intervenciones sobre la ladera ubicada a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, encaminadas a garantizar la estabilidad de la misma y evitar la materialización de movimientos en masa adicionales al presentado y descrito en el presente informe técnico que pudiesen llegar a afectar la estabilidad y habitabilidad de las viviendas que se encuentran en la zona, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo para lo cual se deberán realizar los pertinentes análisis geotécnicos.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico para el predio P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, dado que el mismo corresponde a un predio que fue incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable; en el cual actualmente se ubica un cerramiento para cuidado de animales domésticos.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable de las intervenciones de obra que se adelantan en el sector de la Calle 75 H Sur a la altura de la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, a fin que se garantice el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. Es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Caja de Vivienda Popular, desde sus competencias, agilizar el proceso de reasentamiento que se lleva para el predio P2, con identificador 2010-19-11960, el cual presenta como estado del proceso en reconocimiento del predio, lo anterior con el propósito de culminar dicho proceso de reasentamiento.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, adelantar la gestiones pertinentes que conduzcan a la inspección y mantenimiento de las redes hidráulicas del sector ubicado a la altura de la Calle 75 H Sur, entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, en el Barrio Santa Viviana de la Localidad Ciudad Bolívar, así como a la implementación de sistemas de drenaje para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y evitar que estas sean vertidas hacia las laderas de la zona, ya que dicha situación favorece la manifestación de procesos de inestabilidad en el terreno que conforma la ladera del sector inspeccionado.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado ubicado a la altura de la Calle 76 Sur entre la Carrera 75 A y la Carrera 75 B, en el Barrio Caracolí, en donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4 con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales - Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071